

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CORRECCIÓN de errores a la Orden de 27 de febrero de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación en régimen laboral temporal a dos Titulados Superiores, especialidad Informática.

Apreciado error material en la Orden de 27 de febrero de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación en régimen laboral temporal a dos Titulados Superiores, Especialidad Informática, publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 31, de 13 de marzo de 2003, se procede a su oportuna rectificación.

En la pág. 3795, columna 2ª, en la Base tercera, párrafo primero, donde dice:

“..., en el plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de la presente convocatoria...”

Debe decir:

“..., en el plazo de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria...”.

ORDEN de 10 de marzo de 2003, por la que se constituyen listas de espera en varias Especialidades de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Órdenes de esta Consejería de 30 de julio de 2002 (D.O.E. nº 91, de 6 de agosto), se convocaron pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en varias Especialidades del Cuerpo/Categoría de Titulados Superiores y del Cuerpo/Categoría Técnico/Titulados de Grado Medio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes, tanto de personal funcionario como de personal laboral.

Finalizadas las pruebas selectivas, los Tribunales de Selección elevaron a esta Consejería las relaciones definitivas de aprobados por orden de puntuación total obtenido, publicándose las mismas en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, correspondiendo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, constituir las listas de espera con los aspirantes seleccionados.

Visto lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en el Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE:

Primero.- Constituir Listas de Espera por el orden de puntuación obtenida en las pruebas selectivas convocadas por Órdenes de 30 de julio de 2002, con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes tanto de personal funcionario como de personal laboral, en los Cuerpos/Categorías y Especialidades siguientes:

En el Cuerpo/Categoría de Titulados Superiores, Especialidades de:

- Administración Financiera.
- Económicas y/o Empresariales.

En el Cuerpo/Categoría Técnico/Titulado de Grado Medio, Especialidades de:

- A.T.S. de Empresa
- Educación Primaria
- Ingeniería Técnica Agrícola
- Ingeniería Técnica Forestal
- Ingeniería Técnica en Topografía